Forma de Consejo acordaron lo siguiente
dixeron que no rebaxaron y nombraron por
tesorero del dinero que fuere procediendo del
dinero que fuere procediendo de los adbitrios
del donatibo con que estauilla sirbio a su mag.
y en su nombre al S.r Don Juan Guimaraes
Cauillo. A Andres Sanchez Caja a la qual
se le den y entreguen [illegible] reales que
ay caydos que procedieron de los canadas de
Ecijar y se le notifique lo acepte y de fian
zas

Bieronse en este ayuntamiento unos quen
tas que se le tomaran al S.r Jose de dos mo
rauedis en cada libra de Carne para la paga
de los soldados que a estauilla tocan en virtud
de la prorrogacion de su mag. y que esta nimi
tida a el ayuntam.to de esta ciud. en razon de aber
salado del dho dinero ochenta y dos reales por
libranza del consejo su fha de nueve deste para
al Jandro Garcia de Nabamuel alguacil de Villa
nueba de los ynfantes que se le libraron
por sus salarios de aber benido a estauilla con
comisiones del S.r Don Geronimo Antonio de
Medinilla y Pones gobernador de Villa nueba
de los ynfantes en razon de la otaba parte
de armas que esta ciud. a de tomar para sus be
cinos y sobre todo lo demas contenido en
los acuerdos antes deste = Y otra libranza
de ochenta y seis reales que el dho consejo
a dado y libro se diesen a Fluxenio de la Ayerbe
Sabariego en razon de benir a prender a los se
ñores alcaldes y a Andres Gonzales de Capuela